

EL COMERCIO.

Año XXXV.

Martes 4 de Diciembre de 1877.

Núm. 12,391.

CADIZ 4 DE DICIEMBRE.

La comisión parlamentaria para la amortización de la deuda se reunió el Viérnes último en el Congreso con objeto de oír á los representantes de la prensa periódica sobre el importante asunto que está sometido á su exámen. Los periódicos traen un resumen de esta conferencia que no dejó de ser interesante, dadas las dificultades del problema que se trataba de resolver.

Si el tesoro estuviese sobranado de recursos, no sería en verdad cuestionable el hecho de aplicar todos los años una cantidad mayor ó menor á la amortización de la deuda, pero si la cantidad que ha de aplicarse á este objeto hay que obtenerla por medio de operaciones de deuda flotante, en cuanto constituye ó forma parte del déficit del presupuesto, la ventaja ó el perjuicio de la amortización consistirá en la diferencia que resulte entre lo que se ahorra el tesoro dejando de pagar los intereses de la deuda que se amortiza, y el gasto que le imponen los réditos de la suma de deuda flotante que es preciso crear.

En el presupuesto anterior y en el presente se han destinado 36 millones de reales á la amortización de deuda consolidada, y como en el primero hubo un déficit que se hace ascender á 77 millones y en el actual lo habrá también probablemente, no sabemos si mayor ó menor de esa suma, es evidente que con los 36 millones se ha solventado una deuda; pero creándose otra en su lugar. ¿Cuál de las dos resulta más costosa? Hé aquí la cuestión.

Se han amortizado sobre 430 millones de reales nominales, habiéndose adquirido los títulos aproximadamente al 12 p. 100, y obteniendo por tanto el Estado una utilidad de 8 p. 100 anual; pero si los fondos con que se ha hecho la operación devengan en deuda flotante 9 p. 100, la utilidad desaparece y se convierte en un perjuicio real y positivo.

Hay, sin embargo, quien sostiene que el perjuicio no existe, ó que si existe, está compensado con la ventaja de comprar hoy á 12 lo que podrá costar 18 ó 20 dentro de pocos años y con la mejora en el precio de nuestros fondos que representa un aumento de muchos millones en la fortuna nacional.

El representante de *La Época* emitió esta opinión en la conferencia á que nos referimos y aun dijo que debíadarse más impulso del que se ha dado hasta ahora á la amortización de la deuda consolidada. Hizo observar que como recurso especial aplicado á este objeto, puede y debe utilizarse el producto de los bienes del Estado que desde Julio de 1876 hasta la fecha ha ascendido á unas 900.000 pesetas y 13 millones en pagarés, y contando con que las ventas aumenten en lo sucesivo, cree que durante cinco ó seis ejercicios podrán amortizarse solo por este concepto 2.500 á 3.000 millones nominales.

Pero aun así, quedarían todavía en circulación de 32 á 33.000 millones que necesitarían mil millones de intereses para pagar el 3 p. 100, y esto sin contar 846 millones de consolidado que hay que crear para satisfacer deudas pendientes de liquidación, y sin contar tampoco con que es preciso restablecer la amortización á que tienen derecho las deudas amortizables, pagar las subvenciones pactadas con las empresas de ferro-

carriles y dotar con más amplitud varios servicios del ministerio de Fomento que no pueden quedar desatendidos.

Dada, pues, nuestra situación financiera, parécenos muy dudosa la conveniencia de seguir amortizando deuda consolidada mientras no haya sobrantes en el presupuesto. En este sentido hablaron los representantes de otros periódicos, entre ellos el de *El Imparcial* que fué quien con más copia de datos sostuvo la tesis contraria á la de los partidarios de la amortización.

Lo primero, en nuestro sentir es velar de veras el presupuesto. Todo lo demás vendrá después por su orden correspondiente. Es imposible hacerlo todo de una vez. Empecemos por el principio.

Para completar la tarea de *La Prensa Gaditana* en el asunto de Chiclana, insertamos la real orden del ministerio de la Gobernación, ya que nuestro apreciable colega ha dado á conocer al público el dictámen del consejo de Estado:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Vista la comunicacion de V. S., fecha 7 de Octubre último, en que dió cuenta á este ministerio de la suspension del segundo Teniente Alcalde y doce Concejales del Ayuntamiento de Chiclana:

Visto el expediente verbal instruido con tal motivo en ese Gobierno de provincia, y del que resulta:

1.º Que el Ayuntamiento de Chiclana en sesion de 3 Setiembre tomó el acuerdo que dice textualmente lo que sigue: «El Sr. Presidente expuso que las obligaciones respectivas al mes de Agosto, tanto del personal como del material, y otros servicios estaban sin satisfacer, por lo cual esperaba que el Ayuntamiento acordase su pago. El Ayuntamiento autorizó al señor Alcalde para que verificase dichos pagos, siempre que estés dentro de las consignaciones del presupuesto.»

2.º Que el mismo Ayuntamiento en sesion de 15 del citado Setiembre tomó otro acuerdo que dice: «El Sr. Teniente segundo de Alcalde D. José Guerra y Arroyo pidió que se trajera á la vista del Concejo el libro de Intervencion, cortándose desde esta noche la cuenta, y haciéndose constar en esta acta el folio del último libramiento sentado para que no se verifique pago alguno más que á la Hacienda ó á la Excm. Diputacion provincial hasta que se aclare la situacion del Municipio; y que si el Sr. Alcalde de Presidente tuviera que hacer algun pago urgente, lo comunicase al Ayuntamiento. Los Sres. Concejales presentes se adhirieron á la peticion del Sr. Guerra; y acordado así, fué presentado el libro de la Intervencion en el cual resultaba sentado como libramiento el número 482, correspondiente al capítulo 1.º, artículo 3.º único asiento en el mes actual, á cuyo pié rubricó el dicho Sr. Teniente de Alcalde.»

3.º Que el Alcalde de Chiclana, considerando invadidas por este acuerdo las atribuciones que como Ordenador de Pagos le concede la ley municipal, y lastimada su dignidad por el hecho de haberse rubricado el libro de Intervencion al pié del último libramiento, cortando así la cuenta y haciendo imposible el ordenado ejercicio de sus atribuciones, acudió en queja al Gobernador de la provincia; y esta Autoridad, oido el dictámen de la Comisión provincial y de conformidad con el mismo, acordó la suspension del segundo Teniente Alcalde y de los doce Concejales que habian tomado el acuerdo de 15 de Setiembre.

4.º Que el teniente alcalde y los concejales suspensos apelaron á este ministerio en 28 de Octubre último, de la providencia del Gobernador, manifestando que cuando apenas habian tomado posesion de sus cargos en el mes de Marzo de este año fueron suspendidos gubernativamente once concejales, sin que sepan to-

davía la falta que les imputaron; y que habiendo trascurrido el plazo que marca la ley, y no habiéndose procedido á formarles causa, volvieron por ministerio de aquella al ejercicio de sus funciones: que posteriormente, á consecuencia de denuncia del Alcalde, fueron suspendidos por el juez dos tenientes de alcalde y ocho concejales, permaneciendo en esta situacion hasta que la Audiencia mandó sobreseer el sumario: que al tomar nuevamente posesion de sus cargos en 1.º de Agosto, se encontraron con un comisionado de apremio para ejecutarlos y embargarles sus bienes por la deuda de más de 36.000 duros que el municipio tiene con el Tesoro publico, hallándose también en descubierto con la Diputacion y otros acreedores por sumas considerables: que en ninguna de las sesiones celebradas se ha dado cuenta de los arcos de fondos, de la recaudacion de arbitrios, de las existencias ni de ninguna de las operaciones de la Caja de propios: que el acuerdo de 3 de Setiembre, dicado á propuesta del Alcalde, no puede tomarse como el cumplimiento del artículo de la ley municipal, que prescribe que el Ayuntamiento acordará mensualmente la distribucion é inversion de fondos, puesto que no se dijo qué cantidad habia disponible, ni se presentó el proyecto de distribucion, tratándose de obtener un voto de confianza para seguir ocultando la situacion financiera; y que aunque no comprendieron así, otorgaron la autorizacion solicitada por el Alcalde, porque no se creyese que ponian obstáculos á su accion, pero con la cláusula de que los pagos que se hicieran estuviesen consignados en presupuesto; que en vista del estado de la Hacienda municipal, acordaron tomar enérgicas y eficaces determinaciones, aunque no acerca del ejercicio de 1877 á 73, sino anterior, y que al efecto se adoptó el acuerdo de 15 de Setiembre, y que si bien la redaccion del acta de esta Sesion deja mucho que desear en cuanto á claridad y precision, la última parte del acuerdo el número del libramiento anotado y la rúbrica puesta el pié del mismo por el Teniente Alcalde demuestran que la intervencion se contrajo al año económico de 1876 y 77, sin que dicho acuerdo tuviese nada que ver con el de 3 del mismo mes, apesar de lo cual se le habia suspendido en el ejercicio de sus cargos, entendiéndose que habian infringido el art. 148 de la ley é invadido las atribuciones del Alcalde.

5.º Que el Teniente Alcalde D. José Guerra en su escrito de descargo se refiere en un todo al recurso presentado por los Concejales y que suscribió con ellos, insistiendo únicamente en que el libro de intervencion examinado en la sesion de 15 de Setiembre fué el de 1876 á 77, y en que el Regidor Interventor D. Antonio Lopez no habia intervenido ninguna operacion desde la primera suspension de los Concejales.

6.º Que el gobernador de la provincia de Cádiz en todas sus comunicaciones así las que se refieren á este expediente como en las motivadas por las anteriores suspensiones, apercibimientos y multas impuestas á los Concejales del Ayuntamiento de Chiclana, insiste en atribuir la actitud de éstos á razones políticas, y á su enemistad con el Alcalde nombrado de entre los individuos de la minoria, y cuya salida del Municipio procuran por cuantos medios están á su alcance, suscitándole obstáculos continuos en su marcha con desprestigio de su Autoridad y menoscabo de la buena administracion.

Considerando:

1.º Que en el acuerdo de 15 de Setiembre, que ha motivado este expediente y la suspension del segundo Teniente Alcalde y de los doce Concejales del Ayuntamiento de Chiclana, invadieron éstos las atribuciones del Alcalde en la parte relativa á la contabilidad y ordenacion de pagos, que es de la exclusiva competencia de dicha Autoridad, según terminantemente establecen los artículos 114, en su párrafo 7.º, y 156 de la ley municipal, y le colocaron en la absoluta imposibilidad de atender á la gestion del Municipio, pretendiendo ejercer so-

bre sus actos una fiscalizacion no establecida por las leyes.

2.º Que las razones que el segundo Teniente Alcalde y los doce Concejales suspensos aducen para sostener que el acuerdo de 3 de Setiembre no puede tomarse como el cumplimiento del artículo de la ley municipal, que prescribe que el Ayuntamiento acordará mensualmente la distribucion de fondos, porque no se dijo qué cantidad habia disponible ni se presentó el proyecto de distribucion, no son atendibles porque, según resulta de acta, la peticion del Alcalde fué de terminada y concreta, refiriéndose á las obligaciones del mes de Agosto que estaban sin satisfacer, y el acuerdo en consonancia con la peticion fué el de autorizarle para su pago siempre que estuviesen consignadas en presupuesto, sin que entónces se les ocurriera al Teniente Alcalde y á los doce Concejales suspensos la idea de que la aprobacion de la propuesta del Alcalde envolvia un voto de confianza, con el que se pretendia ocultar la situacion de la Hacienda municipal, ni ninguno pensara en aquel momento hacer esta observacion, no sólo pertinente, sino obligatoria para quienes se precian de ser tan celosos custodios de los intereses del Municipio, y que la cláusula final del acuerdo de 3 de Setiembre de que los pagos que se hicieran estuviesen consignados en presupuesto es redundante y nada significativa, pues ni el Ayuntamiento puede acordar ni el Alcalde ordenar pago alguno que no tenga aquel requisito.

3.º Que las razones en que el Teniente Alcalde y los doce Concejales suspensos dicen tuvieron para preparar y llevar á efecto el acuerdo de 15 de Setiembre que motivó su suspension, no son tampoco pertinentes, porque si el estado de la Hacienda municipal era tan malo como pretenden, medios tenian dentro de la ley para procurar una investigacion minuciosa que pusiese en claro la verdadera situacion, sin volver sobre sus anteriores acuerdos y poner obstáculos á la gestion de la Alcaldia en la parte concreta á las obligaciones del mes de Agosto, cuyo pago se habia autorizado por el acuerdo de 3 de Setiembre; sin que en la propuesta que hizo al Ayuntamiento el Teniente Alcalde don José Guerra, y que motivó el acuerdo del 15 de Setiembre, se hiciese la distincion entre el presupuesto vigente y los anteriores, que ahora pretenden establecer los Concejales en su recurso de alzada y el segundo Teniente Alcalde en su escrito de descargos, reconociendo así implícitamente que no podian volver sobre el acuerdo de 3 del mismo mes, ni coartar las atribuciones y facultades que la ley concede al Alcalde como Ordenador de Pagos, y pretendiendo que nada tenia que ver con el citado acuerdo, lo que iba indudablemente dirigido á hacerlo ilusorio é ineficaz, colocando al Presidente del Municipio en una situacion en la cual era enteramente imposible el cumplimiento de los deberes de su cargo.

4.º Que por virtud del acuerdo de 15 de Setiembre ya mencionado, el segundo Teniente Alcalde y los doce Concejales del Ayuntamiento de Chiclana incurrieron en la responsabilidad que determina el art. 180 de la ley municipal, puesto que la infringieron atribuyéndose facultades que no les competian y abusando de las propias; y no solamente incurrieron en esta responsabilidad, que puede ser exigible por los medios que establece el art. 181, sino que cayeron dentro de las prescripciones del 189, cometiendo una extralimitacion que auorizaba al Gobernador para suspenderlos, toda vez que por ella misma y por los antecedentes unidos á este expediente, y de que los mismos Concejales suspensos ocupan con extension en su recurso de alzada, se viene en conocimiento de que la mayoría del Municipio de Chiclana estaba y está dominada por un espíritu de hostilidad sistemática, alimentado por la diferencia de opiniones políticas, y sostenido, más bien que por el deseo de mejorar la Administracion municipal, para lo cual no se ha visto que hayan usado de los muchos medios que las leyes les conceden, por el propósito cons-

tante de suscitar obstáculos al Alcalde, obligándole á abandonar su cargo.

5.º Que las graves afirmaciones hechas por los Concejales suspensos en su recurso dealzada respecto de la situación económica del Municipio de Chiclana, y de la falta de cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de arcos, recaudación de arbitrios y operaciones de la Caja de Propios, hacen indispensable y urgente la instrucción de un expediente gubernativo para depurar la verdad de los abusos denunciados, y exigir á quien corresponda la responsabilidad debida por los medios que las leyes establecen:

Oído el Consejo de Estado:

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado resolver:

1.º Que remita V. S. al Tribunal competente todos los antecedentes relativos á la suspensión del expresado Teniente Alcalde y de los doce Concejales del Ayuntamiento de Chiclana que tomaron el acuerdo de 15 de Setiembre para los efectos marcados en el art. 191 de la ley municipal.

Y 2.º Que por ese Gobierno se nombre un delegado que pase inmediatamente á la ciudad de Chiclana con el objeto de instruir expediente gubernativo acerca de la situación económica del Municipio, y en averiguación de los hechos referentes á la misma que se denuncian en el escrito de alzada de los Concejales suspensos.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos que se expresan. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1877.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Cádiz.

Tenemos á la vista los estados de la recaudación obtenida por valores presupuestos en el mes de Agosto último que publica la *Gaceta*. Los ingresos correspondientes al ejercicio de 1876-77, en su periodo de ampliación, ascienden á 6.985.309 pesetas, que unidas á 603.743 del presupuesto especial de bienes nacionales, dan un total de 7.985.309. Los pagos ejecutados importaron 20.469.689, que unidos á 907.718 del presupuesto de bienes nacionales, hacen 21.377.399.

La recaudación por cuenta del ejercicio de 1877-78 fué de 45.531.068.

Los pagos ejecutados por el mismo presupuesto figuran por 45.049.939.

La comparación de los productos de impuestos y rentas de mayor importancia con los obtenidos en igual mes del año anterior, presenta un aumento de 4.502.811 pesetas, en esta forma; impuesto de derechos reales y traslaciones de dominio, 16.916; aduanas, 523.363; consumos, 2.532.995, impuesto sobre la sal 98.689; renta de tabacos, 1.155.811; id. de loterías, 175.037.

Leemos en un periódico de Madrid del Viernes:

«Ayer, á la caída de la tarde, se presentó S. M. el rey, sin previo aviso, en el cuartel de caballería de Vicalvaro, en el acto en que casualmente se hallaba pasando una de las revistas semanales del regimiento de húsares de Pavia, allí acantonado. Apenas fué recibido S. M., mandó tocar á caballo, viendo salir al regimiento formado del cuartel poco despues de transcurridos veinte minutos. Bien pareció al rey esta prueba; pero queriendo sin duda informarse por sí mismo del estado de instrucción de los soldados, hizo desfilar el regimiento, y marchando con él al campo de maniobras, mandó ejecutar al galope alguna, que se verificó casi ya de noche.

S. M. mostró á los húsares su satisfacción gratificando pródigamente á los primeros que montaron á caballo, y dió el parabien á los jefes y oficiales.

Hoy ha enviado á su ayudante de campo señor brigadier Contreras á felicitar al director general de caballería por el estado del regimiento favorecido ayer con la régia visita.»

Con motivo de la inopinada visita hecha por S. M. el Rey á Vicalvaro, el director de caballería ha dirigido una carta al coronel del regimiento húsares de Pavia felicitándole por la distinción de que ha sido objeto. Es un documento que merece conocerse, y en tal concepto lo reproducimos.

Dice así:

«Sr. Coronel marqués de Valmedia-

no.—El Rey (Q. D. G.), satisfactoriamente impresionado de la instrucción y espíritu del regimiento Húsares de Pavia, en la visita con que al anoecer del día de ayer le honró en ese canton, se ha servido enviarme por conducto de su ayudante de ordenes, el brigadier Contreras, un pláceme para el arma, que V. E. tiene derecho á ser el primero en recibir. Me apresuro á felicitar á V. E. y á su cuerpo por esta merecida fortuna, que juzgo título honroso para toda la caballería, representada en esta ocasión por Pavia.

Consigne V. E. este nuevo timbre del regimiento que manda, en la orden del día, mientras yo lo difundo en toda el arma, enorgullecido de poder dar en su nombre las gracias al Rey, reiterándole los sentimientos de nuestra adhesión y lealtad.—Madrid 30 de Noviembre de 1877.—A. L. de Letona.»

De un periódico de Madrid tomamos las siguientes noticias de Cuba:

«Una carta de la Habana del 10 de este mes dice que la suscripción para la reconstrucción agrícola de los departamentos de Centro y Holguin ascendía á 3.296 pesos en oro y 99.068 en billetes, á lo que hay que agregar 12.000 en oro de los fondos que tenía el Camagüey para servicios benéficos, 25.000 en oro consignados por el gobernador general del Tesoro de la isla, y lo que importa el haber de un día de aquel ejército, que se calcula en 100.000 en oro. Faltan las suscripciones de todos los pueblos del interior y los productos de las funciones públicas, acordadas con tal objeto.

Las últimas noticias de la campaña dicen que la brigada Daban hizo en dos días 64 bajas, contándose los presentados y los prisioneros; el cabecilla Loreo se presentó con 15 hombres armados; en las Tunas se han hecho 115 prisioneros, entre los que figura el titulado mayor general Barreto, que quedará sometido al consejo de guerra por ser extranjero y considerarse como filibustero.

Gomez, B nitez y Moreno, con cinco diputados rebeldes, se ocupaban en reunir los restos de las partidas hacia el rio Sevilla, con cuyo motivo salieron cuatro columnas de á 150 hombres para desconcertar sus planes.»

Sobre la noticia del viaje del señor Marfori á Paris, que algunos periódicos afirmaban haberse ordenado, dice *El Diario Español*:

«El Sr. D. Carlos Marfori puede ir á Paris, á Loja, á Granada y al punto, lo calidad, pueblo, ciudad ó provincia que mejor le parezca, sin que nadie se lo ordene. Si va á Paris será por su propia voluntad, porque nadie, absolutamente nadie se lo ha mandado.»

Segun las correspondencias de Paris que ha recibido *La Epoca* se habia venido á una inteligencia en Francia, siendo nombrado un ministerio del centro izquierdo, para el cual se designaba á Mr. Dufaure, Wadington y Leon Say. Preciso será que el patriotismo de todos concurre á evitar á la Francia un lamentable conflicto. Sin embargo, las noticias del telégrafo no son tranquilizadoras.

Nada se habia dicho de la siguiente noticia telegráfica cuya exactitud ponemos en duda:

«Londres 30 (tarde).—*El Times*, en su edicion de esta tarde, publica un despacho de Roma asegurando que el cardenal Simeoni está dispuesto á presentar la dimision del cargo de secretario de Estado, pero que se duda que el Papa se la acepte.»

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de la comunicacion que esa junta ha elevado á este ministerio con fecha 13 del actual acerca de la manera de obviar las dificultades que se presenten para llevar á efecto la amortización semestral de la deuda amortizada al 2 por 100 interior en la proporción que fija la instrucción de 10 de Noviembre de 1876; y de conformidad con lo propuesto por la referida junta, se ha servido resolver:

1.º Que se verifiquen tantos sorteos como grupos de emision existan, ó sea

uno para los títulos de las cuatro series, emitidos hasta el 28 de Junio último, que se comprendieron en el sorteo de dicho mes; otro para los que lo han sido hasta el 27 de Setiembre siguiente, sorteados en el adicional, eliminándose respectivamente del globo las bolas 14 y 87 que fueron beneficiadas en ellos; y otro para los que se hayan emitido despues de la expresada fecha y se emitan hasta el 24 de Diciembre próximo, extrayendo al efecto dos bolas por la equivalencia del 2 por 100 que dentro del año hay que amortizar; cuya forma de sorteo se declara subsistente para los años sucesivos, eliminándose otras tantas bolas cuantos sean los números amortizados desde el primer sorteo.

2.º Que para llevar á efecto la amortización del 3 por 100 de la total emision que con arreglo al art. 2.º de la ley de 21 de Julio de 1876 debe amortizarse en el próximo año de 1878, de la que en consecuencia corresponde á cada uno de los sorteos el uno y medio por 100, lo que no puede hacerse por no haber medio hábil de subdividir la centena de los títulos para amortizar el quebrado que resulta, se divida entre los dos sorteos semestrales el importe ó tanto por 100 que debe destinarse á la amortización, de manera que en cada sorteo entren números enteros, ó sea en el de Junio el 2 por 100, y en el de Diciembre el 1 por 100 restante, adoptándose este mismo sistema para los demás años en que la cantidad ó tanto por 100 que haya de amortizarse sea impar, como sucede en 1878.

Y 3.º Que hasta tanto que la conversión entre en un periodo normal y desahogado, se prescindiera de lo que determina el art. 8.º de la instrucción de 10 de Noviembre de 1876, y se comprendan respectivamente en los sorteos de Diciembre y Junio los títulos emitidos hasta 31 de Mayo y 30 de Noviembre,

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre 1877.—Ororio.—Señor director general presidente de la junta de la Deuda pública.

Correo de anoche.

MADRID 2.

Esta tarde á las cuatro ha despachado con S. M. el rey el presidente del Consejo de ministros.

—El Sr. Ministro de Hacienda ha desechado una importante operacion ofrecida al tesoro por un conocido agente de Bolsa, en la cual se comprometia á entregar como metálico por todo su valor, las primeras décimas del empréstito de 175 millones de pesetas.

—S. M. el rey ha regalado á la embajada de Marruecos varias armas blancas construidas en la fábrica de Toledo, las cuales han sido recibidas con grandes muestras de gratitud por los representantes marroquies.

Tambien se ha regalado al embajador un riquísimo servicio de té, de oro y plata, primorosamente cincelado; á los secretarios y agregados á la embajada relojes de oro de algun valor, y á los demás individuos revolvers con incrustaciones artísticas.

—La recaudación en los cuatro meses últimos por contribuciones y rentas del presupuesto corriente, ha excedido á la del año último de 76 á 77 en lo siguiente:

	Reales.
Julio	5.428.228
Agosto	14.234.528
Setiembre	6.700.502
Octubre (segun telégramas)	1.930.238

Es decir, un total de 28.293.496 reales.

—Anoche afirmaban algunos ministeriales que la reunion de las Cortes para la nueva legislatura, no se prolongaría mas allá del día 12 de Enero.

—Parece que estos dias se han hecho algunos trabajos en pró de una reconciliación entre los elementos del partido moderado que se separaron no hace mucho tiempo.

—Ha sido capturado en Valladolid el presunto autor del asesinato del coronel de cazadores de Madrid Sr. Langostera.

—*La Fé* publica un decreto de su Santidad, nombrando á San Francisco de Sales celeste patrono de los periodistas católicos.

—Dice la *Liberté* á propósito de la noticia del casamiento de S. M. con la infanta doña Mercedes, que esta union que se presenta bajo los más favorables auspicios contribuirá mucho á consolidar las buenas relaciones que existen entre Francia y España viniendo á ser para las dos naciones nueva prenda de

amistad y buena inteligencia.

—El Sr. Perez Cossio no sale hoy para Valencia, á consecuencia de haber sufrido graves quemaduras uno de sus hijos, que afortunadamente continúa mejor.

San Petersburgo 1.º.—Se acaba de recibir un importante telegrama oficial anunciando que nuestras tropas han conseguido apoderarse de la importante posicion de Khatri-Banic (Asia), á pesar del vivo fuego que han hecho sobre nuestros soldados cinco buques acorazados turcos.

Roma 1.º.—El Papa está atacado de un ligero reumatismo.

Segun las noticias de última hora, los dolores de las piernas habian aumentado.

Paris 1.º.—Los consejos generales serán convocados para el 15 del actual.

En vista de no haber llegado á un acuerdo á esta hora republicanos y conservadores, se persiste en la posibilidad de una nueva disolucion de la Cámara de diputados.

Versalles 1.º.—En los pasillos de la Cámara de los diputados corria muy acreditada la noticia de que las izquierdas de dicho cuerpo han resuelto votar los proyectos de ley relativos á las contribuciones directas para que los consejos generales puedan desde su reunion hacer las operaciones del reparto, pero al mismo tiempo negarse á votar la percepción de dicho impuesto interin no se nombre un gabinete que soa de completa confianza de la mayoría.

Paris 2 (10 mañana).—Acentuáse la politica de resistencia.

En todos los departamentos organizanse manifestaciones, cuyo objeto es otro que ejercer presión en el ánimo de los hombres de la situación.

Últimas noticias.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 3 de Diciembre á las 4:30 de la tarde.

El general Grant llegará el 19 á Gibraltar.

Visitará Andalucía.

Los diputados de la izquierda creen llegado el momento de someterse el mariscal ó dimitir.

Cambios: Paris, 5'03. Londres, 48'30. Bonos, 72'25.

DESPACHO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del día 3 de Diciembre.

3 p. consolidado, 13'10 y 17'12.

3 p. exterior, 13'75 y 70.

Gacetas.

Como verian los lectores en la hoja de *El Comercio* de ayer, nuestro querido amigo el contra-almirante Sr. Moran ha sido nombrado ministro del Consejo Supremo de la Armada. Le enviamos por ello nuestro parabien.

Mañana insertaremos una carta-artículo que se nos dirige de Sanlúcar, con noticias relativas á la instalacion de los religiosos capuchinos en aquella ciudad y el acto religioso con que este fausto suceso fué solemnizado.

Ha llegado á esta ciudad el ex-diputado á Cortes, Sr. D. Buenaventura de Abarzuza.

Ha salido para Madrid el cura castrense de esta ciudad, Sr. Picó.

Ha sido nombrado catedrático de Agricultura de Cádiz, el Sr. D. Domingo Lizaur.

Numerosa concurrencia atrajo anoche al teatro Principal el estreno de la obra en dos actos, titulada *La velta á Cádiz en sesenta minutos*, debida al fecundo y chispeante ingenio de nuestro amigo D. Javier Burgos. Coleccion de cuadros llenos de verdad, de gracia y de vida, abundando en chistes que mantienen constantemente la hilaridad y presentando tipos pintados con esacto y brillante colorido, la nueva producción del Sr. Burgos alcanzó nutridos aplausos, siendo llamado con insistencia el autor á la escena al final del primer acto y á la conclusion de la obra.

La ejecucion fué bastante regular, siendo muy aplaudidos la Sra. Cruz y el Sr. Lozano. Hoy se repite esta obra, que está llamada á dar grandes entradas al teatro Principal. La concurrencia será mayor esta noche, pues, á más del atractivo que ofrece la nueva obra, está dedicada la funcion al brillante cuerpo de Artillería, que hoy celebra la festividad de su inclita Patrona.

Notable por todos conceptos fué la funcion dramática que á beneficio de la casa de socorro de los Caballeros Hospitalarios tuvo lugar anoche en el Gran Teatro. Un drama nuevo obtuvo un verdadero éxito, siendo sus intérpretes los jóvenes de nuestra buena sociedad Sres. D. José, D. Luis y D. Antonio Abarzuza, García de la Lama, Younger y García, en union de la actriz Sra. Santos, los cuales interpretaron perfectamente y como verdaderos artistas sus respectivos papeles, siendo llamados á la escena al final de cada acto de la obra. Tambien agradó é hizo reír al público sobremedera la chistosisima pie-

za como marido y como amante, que fué des-
empañada con notable acierto por el Sr. D. Be-
nito de la Vega y la Sra. D.ª Teresa Rivas, ac-
triz de la compañía de zarzuela que actúa en el
citado coliseo.

La concurrencia muy escogida y numerosa.

Del 6 al 7 del actual deberá llegar a esta
ciudad la embajada Marroquí.

Componen esta, siete u ocho personas prin-
cipales ó sean el embajador, dos secretarios,
cuatro caids y el intérprete y además doce ó ca-
torce individuos de su servidumbre.

Segun *La Correspondencia*, se hospedarán
en la Fonda de Cádiz.

Ha fallecido por fin en San Fernando la per-
sona que, segun hemos dicho en nuestros núme-
ros anteriores, se hirió á sí mismo gravemente,
sin intencion y contra su voluntad.

Otra desgracia ocurrió antes de ayer en San
Fernando. En la calle de San Juan de Dios se
cayó desde una azotea al patinillo de la casa, un
muchacho de nueve á diez años de edad y que-
dó muerto en el acto.

Uno de estos dias se hará á la mar la fraga-
ta *Esperanza*, con direccion á las costas de Ga-
licia.

A las ocho y 45 minutos de la mañana del
dia 2 fondeó en la Coruña, sin novedad, el vapor
correo de la Habana *Santander* con correspon-
dencia y pasajeros.

Segun telegrama recibido en el ministerio
de Marina, ha llegado sin novedad á Adem la
corbeta de guerra española *Maria de Molina*.

Segun dice *La Correspondencia de España*
es probable que los prisioneros de guerra de
Cuba que actualmente se encuentran en el cas-
tillo de Santa Catalina de Cádiz, sean traslada-
dos á la de Figueras.

*Sociedad Económica gaditana de Amigos
del Pais.*

BIBLIOTECA.

MES DE NOVIEMBRE DE 1877.

Concurrentes 269

Obras consultadas.

Científicas 180
Recreativas 99

Total 279

CARTAS.—En la Administracion de correos
de esta ciudad se hallan detenidas por falta de
franqueo ó direccion las siguientes:

D. Antonio Rivera, Callao.—D. Antonio Gar-
cia Zaazar, Ultramar.—D. Bernard Solanes,
Id.—D. Jaime Zapata, Filipinas.—D. Manuel
Lombera, Cádiz.—D.ª Francisca Bernal, id.—
D. José Rogido, Ferrol.—Excmo. Sr. Coronel
de España en Portugal.—D. Eusebio Cobo,
Santander.—D. Juan Lameña, Coin

*Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales
Veteranos.—Servicio en el mes de Diciem-
bre de 1877.*

Director.—D. José Vals y Roca, Plocia, 17.
Inspector.—D. José Garcia Prieto, Santísi-
ma Trinidad, 12.

Facultativo.—D. Ramon Juliá, calle de
la Torre, núm. 47, principal.

Las oficinas de farmacia que están autoriza-
das á suministrar los medicamentos para los
sócios enfermos, son las de los licenciados don
Enrique Iquino, plaza de San Juan de Dios; la
del Dr. D. Francisco Conill, plaza de San Anto-
nio, número 14, y la de D. José Garcia Pina,
calle de la Rosa, núm. 14.

Los sócios que necesiten los auxilios de la
Sociedad, pasarán aviso á las moradas del di-
rector ó inspector de turno en los domicilios ar-
ribá espresados.

LLOYD SUIZO.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS
DOMICILIADA EN WINTERTHUR.

Establecida en 30 de Mayo de 1863.

Efectúa toda clase de seguros como endicio-
nes sumamente ventajosas.

Comisionado en Cádiz, calle de la Amar-
gura, 12.
(792)-
D. Federico Fedriani.

THE ROYAL INSURANCE COMPANY.

Esta compañía, una de las mas acreditadas
de Europa y América, verifica toda clase de
seguros contra incendios y sobre la vida á ti-
pos proporcionados á la entidad de los riesgos.
Agente en esta ciudad, D. Horacio Alcon,
Cruz de a Madera, núm. 24. (793)-

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 DE DICIEMBRE DE
1877.

Servicio para mañana.—Gefe de dia: el se-
ñor coronel de la brigada 45, D. Julian Aza-
ron.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—
Hospital y provisiones: Artilleria segundo capi-
tan.—Vigilancia por la plaza: primera, segun-
da, tercera y cuarta zona, Regimiento de Ca-
narias.

De orden de S. E.—El coronel teniente co-
ronel mayor, J. D. Campoy.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Los soldados que pertenecieron al batallon
Sedentario de Alalucía que á continuacion se
espresan se presentarán en esta Alcaldia para
enterarse de un asunto que les interesa: A to-
nio Rodriguez, Antonio Nuñez Perez, Antonio
Vazquez Infante, Alberto Jordan Ruiz, Francis-
co Gonzalez Cantero, Hipólito Chino Garzon,
Idefonso Martinez, José Veestra Buson, José
Alvarez Fernandez Juan José Romo, José Ra-
mon Segui, José Ricardo Escoto, Joaquin Paz
Enrique, José Badiño Sanchez y José Viño
Nuñez.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el dia 3
de Diciembre de 1877, y precios que tuvieron
en el mercado.

1 carneros..... de	á 1'00	Plas. Ctos.
1 toros..... de	á 1'62	,
6 bueyes..... de 1'41	á 1'13	,
6 vacas..... de 1'36	á 1'71	,
0 avillos..... de	á	,
1 utrerros..... de	á 1'71	,
3 eraies..... de 1'68	á 1'71	,
4 añosos..... de	á 1'71	,
3 terneras..... de 1'74	á 1'76	,
14 cerdos..... de 1,74	á 1'76	,
24 reses vacunas con peso de kilos,	2,951	
14 cerdos id. id.	1,443	
1 carneros id. id.	19	

Suma total de kilos..... 4,416

Cadáveres sepultados hoy dia 3.

Hombres.....	4
Mujeres.....	3
Niños.....	2
Niñas.....	1

Total..... 10

Productos de arbitrios municipales re-
caudados en la Depositaria del Ayun-
tamiento el dia 2.

	Plas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	225'23
id. id. de Tierra.....	980'74
id. id. de Sevilla y depósitos.....	0'
id. de la Aguada.....	0'
Total.....	1.205'97

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—Santa Bárbara, virgen.
MAÑANA.—San Sabas, Abad.
JUBILEO.—En la iglesia de San Felipe.
MAÑANA.—En la misma iglesia.
Se manifiesta á las 7 1/2 y se oculta á las 5 1/2.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas	Term. Ream.	Baró. metro.	Vientos.	Atmósfe- ra.
7 man.	7 1/2	30.04	NO.	Clara.
12 dia.	10 1/2	30.04	NO.	Id.
5 tarde.	9	30.04	NO.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 y 54.
Se pone á las 4 y 15.
Sale la luna á las 6 y 10 mañana.
Se pone á las 4 y 10 tarde.
MAREAS DE HOY.
Primera alta á las 1 y 23 de la mañana.
Primera baja á las 7 y 31 de la mañana.
Segunda alta á las 1 y 43 de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 54 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 3 DE DICIEMBRE.

Cambios.

Londres....	á 3 ms. 48'95.
Paris.....	á 8 d. v. 5'08.
Madrid.....	id. 1 p.º daño.
Barcelona..	id. par.
Sevilla.....	id. par.
Málaga....	id. 1/4 daño.
Valencia..	id. 1/4 daño.
Alicante... id.	3/8 á 1/2 daño
Santander. id.	1/4 beneficio.
Bilbao..... id.	
Granada... id.	
Gibraltar... id.	1/2 daño.

SE COMPRAN:

Cupones 3 por 100 interior hasta el
72 á 70 por 100.
Cupones id. id. hasta el 74, á 60 por
100.
Cupones id. id. hasta Enero del 77,
á 27 por 100.
Cupones id. id. de Julio del 77, á 32
por 100.
Cupones id. id. de Enero del 78, á 32
por 100.
Cupones de Julio del 78 al 80, á 20 id.
Cupones 3 por 100 exterior hasta Di-
ciembre del 76, á 28 por 100.
Cupones id. id. de Junio del 77, á 34
por 100.
Cupones id. id. de Diciembre 77, del
á 33 id.
Cupones de bonos del Tesoro, hasta
Junio del 76, á 90 por 100.
Id. de id. hasta Diciembre del 77 á 82
por 100.
Cupones de la Caja de depósitos, has-

ta Diciembre del 77, á 82 por 100.

Cupones de los ferro-carries, y los
mismos tipos que los anteriores.

Cupones de deuda amortizable del 2
por 100, de Julio 77 y Enero 78 á 96 por
100.

Resguardo al portador de la Caja de
depósitos, á 76 dor 100.

Resguardos de depósitos en dicha ca-
ja, sin liquidar, á 60 por 100.

Títulos del 3 por 100 interior, 1/2 por
100 menos de cotizacion.

Id. id. exterior, 1 por 100 menos de
cotizacion.

Id. del 2 por 100, 1 por 100 id. id.

Obligaciones ferro carries, 1 por 100
id. id. id.

Bonos del Tesoro.

Bonos del Ayuntamiento.

Bonos de la Diputacion provincial.

Títulos del empréstito, á 27 por 100.

Primeras décimas de id.

Facturas de cupones interiores hasta
el 72, á 90 por 100.

Facturas de id. id. hasta el 74, á 84
por 100.

Facturas de recibos del empréstito
á 20 por id.

Facturas nuevas de los nueve déci-
mos del empréstito y de cupones de los
cinco semestres, á 27 por 100.

Residuos del 3 por 100, á 12 por id.

Residuos del 2 por 100, á 26 p.º

Requisas de caballos, á 88 por id.

Libramientos de Fernando Póo, á 92
por id.

Los espresados valores, siendo en
partidas, se abonarán á mas tipo de los
anunciados.

Se facilitan bonos del Tesoro, 1/2 por
100 menos de cotizacion.

Los citados precios lo abonarán en
San Fernando, D. José Otero, Vicario 40,
Jerez, D. Dionisio Montenegro, San Cris-
tóbal 14, Puerto de Santa Maria, D. Car-
los Mantilla, Larga 83.

Baluarte, 6, escritorio del Agente de
Bolsa, D. José Raggio.

Movimiento de buques en el puerto de
Cádiz.

ENTRADOS.

Dia 2. Vapor español Segovia, cap. D. José
Nuchera, de Málaga en 18 horas con 3 pasaje-
ros y carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor inglés Málaga, cap. Russell, de Lón-
dres y Málaga en 16 horas con 2 pasajeros y
carga general á D. Daniel Macpherson.

Bergantin-goleta noruego Centauri, capitan
S. Dahle, de Cardiff en 15 dias con carbon in-
general á los Sres. A. Lopez y C.ª

Goleta inglesa Taura, cap. Turle, de Fal-
mouth en 15 dias con carbon á D. A. y D.
L. Sicre. (Detenida).

Laud Leon, de Mpuer con madera.

Vapor español Adriano, cap. D. Manuel Ta-
bora, de Gibraltar y Algeciras en 8 horas con
carga general á D. Francisco R. Rivas.

Dia 3. Vapor español Hissalis, cap. D. En-
tonio Anotegui, de Vigo y Lisboa en 20 horas
con carga general á D. José de la Viesca.

Vapor español Dos Hermanos, cap. D. M.
Cardenas, de Algeciras en un dia con carga ge-
neral á D. Antonio Milan.

Falucho San José, de Sevilla con toza.

SALIDOS.

Dia 2. Vapor español M. Perez, cap. Don
S. Señorans, con carga general para Sevilla.

Vapor español Vinuesa, cap. D. Francisco
Rubio, con id. para Algeciras hasta Marsella.

Vapor español James Haynes, cap. D. José
Pereztevar, con id. para Algeciras y Gibraltar.

Barca italiana Nueva Carlota, cap. Domar-
chi, con sal para Rio de la Plata.

Barca americana Nica, cap. H. J. H. rper,
con duelas y petróleo de tránsito para Sevilla.

Goleta alemana Anna, cap. J. Tock, con sal
para Pelotas.

Goleta alemana Helios, cap. R. T. Giese,
con sal para San José do Norte.

Vapor español Góngora, cap. D. E. Mar-
quez, con carga general para Lisboa y Lón-
dres.

Vaper español-correo América, cap. D. Cici
Carbonell, con la correspondencia, carga gene-
ral y pasajeros, para Santa Cruz de Tenerife y
Las Pa mas.

Dia 3. Bergantin-goleta español Manuela,
cap. D. A. Mendiguren, con sal para la Ha-
bana.

Vapor español Segovia, cap. D. José Nuche-
ra, con carga general para Sevilla.

Goleta española Joven Emilia, cap. D. Mar-
cos Mougay, con carga para Sevilla.

BUQUES A LA CARGA.

PARA VERA-CRUZ.

Se despachará con prontitud la fragata ita-
liana

MENFI,

capitan Spotorno. Puede admitir a guna carga
á flete y pasajeros. Consignatarios, Baluar-
te, 12,
(832)-
Morales Borrero y C.ª

PARA LA HABANA.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin es-
pañol

MANUEL,

u capitan D. Bernardo Ponce.
Admite un resto de carga á flete y pasajeros.

Informará, Adu ana, núm. 20,
(928)-
Santiago Mendaro.

PARA LA HABANA.

Admite carga para salir en breve el ber-
gantín goleta español

TERESA,

capitan Marci. Consignatario, Alameda, 24,
(926)-
Antonio Martinez de Pinillos.

PARA LA HABANA.

Saldrá con brevedad el bergantin-goleta
E. M.,

su capitan D. Francisco Alvarez. Admite carga
y pasajeros.

Consignatario, Doblones, 2.
(880)-s
Manuel Cadarso.

VAPORES

SOCIETE

generales de transportes
marítimos á vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Gé-
nova y Marsella al Brasil y la Plata.

Burgogne, 2.000 toneladas y 300 caballos
de fuerza. Picardie, 2.000 id y 300 id. id.
Poitou, 3.000 id. y 350 id. id. Savoie, 3.000
d. id. La France, 4.800 id y 1.800 id. id.

PARA SAN VICENTE,

Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.
El paquete á vapor francés de primera clase

LA FRANCE,

se espera de Marsella el 19 de Diciembre próxi-
mo y saldrá de Gibraltar para los citados pun-
tos pocas horas despues de su llegada.

Estos Paquetes construidos espresamente
para emigrantes, reúnen todas las comodidades
que se pueden desear tanto en primera como en
segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p.º en el pasaje
de ida y vuelta y una reduccion considerable al
que tome pasaje en primera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Ayres
por los vapores de esta compañía, serán desem-
barcados á espensas del gobierno Argentino, y
si lo solicitan, admitidos gratuitamente por
ocho dias, en el Hotel de immigration. Asimismo
serán trasportados, libre de gastos, por vapores
y ferro-carries, á cualquier parte de la Repu-
blica que ellos designen. Su intencion sobre
el particular deberán manifestársela al comisa-
rio del vapor durante el viaje á Buenos-Aires.

Para informes, acúbase en Cádiz á los Sres.
(938)-s D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Segovia, Cua-
dra y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia,
Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADIANA, su capitan D.
Enrique David, saldrá el Viernes 7 de Di-
ciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores de Vinuesa y com-
pañía.

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia,
Barcelona, S. Felú, Pa amós y Marsella.

El vapor español CAMARA, su capitan Don
Adolfo Coraeto, saldrá el Domingo 9 de Di-
ciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía hispano-inglesa
de vapores

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia,
Barcelona, S. Felú, Pa amós y Marsella.

El vapor español CAMARA, su capitan Don
Adolfo Coraeto, saldrá el Domingo 9 de Di-
ciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía hispano-inglesa
de vapores

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia,
Barcelona, S. Felú, Pa amós y Marsella.

El vapor español CAMARA, su capitan Don
Adolfo Coraeto, saldrá el Domingo 9 de Di-
ciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núme-
ro. 24, Sres.
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía hispano-inglesa
de vapores

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia,
Barcelona, S. Felú, Pa amós y Marsella.

El vapor español CAMARA, su capitan Don
Adolfo Coraeto, saldrá el Domingo 9 de Di-
ciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núme-
ro. 24, Sres.
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía hispano-inglesa
de vapores

PARA ALGECIRAS.

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia,
Barcelona, S. Felú, Pa amós y Marsella.

El vapor español CAMARA, su capitan Don
Adolfo Coraeto, saldrá el Domingo 9 de Di-
ciembre á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, núme-
ro. 24, Sres.
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Compañía hispano-inglesa
de vapores

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon,
Santander y Bilbao.

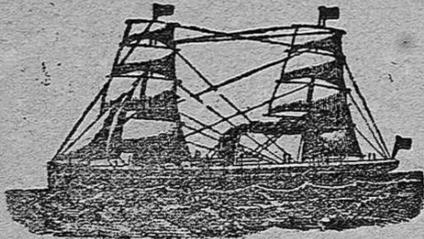
El vapor español LA FELGUERA, su capi-
tan D. F. Belunde, saldrá para dichos puer-
tos el Mártes 11 de corriente á las cuatro de
la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle Aduana, núm. 14 y 15,
()-
D. Ricardo de Sobrino.

PARA BURDEOS,
Gotemburgo, Copenhague y Estocolmo.
 El vapor sueco DANMARK, saldrá del 10 al 12 de Diciembre.
 Admite carga.
 Informarán sus agentes plaza de Mina, 9. (917)-7
 D. César Lovental y C.

PARA MALAGA,
Cartagena, Alicante, Valencia, y Barcelona.
 El vapor español DURO, su capitán D. Domingo Nieto, saldrá el Martes 4 de Diciembre á las tres de la tarde.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24, Sres.
 (935) D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA AMSTERDAM.
 El vapor holandés CERES, recalará á este puerto del 8 al 12 de Diciembre, si reúne suficiente carga para los Países Bajos, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.
 Informarán sus agentes, plaza de Mina, 9, (948)-7
 D. César Lovental y C.



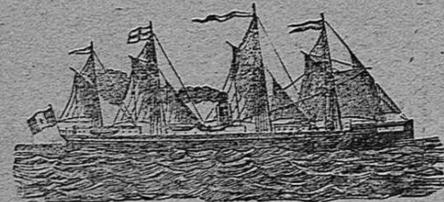
Línea de vapores españoles, de Olano Larrinaga y Comp.

PARA MANILA.
 (VIA SURZ.)
 El día 15 de Diciembre saldrá de Cádiz y el 20 de Barcelona, el magnífico vapor LEON.
 Admite carga y pasajeros.
 Para más informes acúdase á su consignatario, plaza de las Cuatro Torres, número 5, y muelle de la Puerta de Mar
 911-7 D. Manuel A. de Amusátegui.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LÍNEA TRANSATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.
 Entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York con escala en Cádiz.
 Alcatraz, Despatch, Roma.
 Alexandria, Dorion, Scandinavia.
 Anglia, Europa, Scotia.
 Assyria, Elysia, Sidonian.
 Australia, Ethiopia, Trinit.
 Bolivia, India, Tyriacón.
 Balamia, Ismailia, Trojan.
 Baledonia, Iowa, Utop.
 California, Italia, Valetta.
 Castalia, Napole, Venezia.
 Columbia, Olympia, Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.
 Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—E. J. Rossy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—I. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.
 Cádiz, calle de la Aduana, 16.
 (711) Harrison Young y C.



Sociedad G. B. Labarello y Compañía.

Servicio de navegación á vapor entre Génova, Cádiz y el Rio de la Plata, con salidas fijas de CÁDIZ el 5 de cada mes.

PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO y Buenos Aires.
 Viaje rápido en 18 días.

Saldrá el 5 de Diciembre el vapor-correo italiano de primera clase
SUD-AMERICA,
 capitán Ferro.
 Estos vapores, contruidos espresamente para la carrera á que se dedican, son los mas veloces de todas las líneas transatlánticas.
RECOS DE PASAJES (incluso manutención)
 1.ª clase p/s. 170—2.ª id. 130—3.ª id. 60.
 Admite carga y pasajeros.
 Con consignatario, plaza de Mina, n.º 7, (890) D. Luis Otero.

CAFÉS Y TES SUPERIORES



DE LA

COMPAÑÍA COLONIAL.



Antigua es la nomenclatura de estos cafés y tés, habiendo sido esta primera que presento en sus establecimientos los abundantes y del que hacían falta en esta capital.
 Estos cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de cafés en verde que se emplean y del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del chocolate, elevandola así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos remos, un maestro muy entendido tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfacción del consumidor.
 A los que nunca hayan probado los cafés y tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora, los mismos consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerlo la Compañía con sus anuncios.
 Son cinco las clases de café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.
 Lo tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 12 rs. hasta 72.
 Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cafeaters y teteras para conservar ó preparar el té y el café.

Depósito general y oficinas en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

Madres de familia,

Lavad á vuestros hijos con **JABON RASPAIL**, y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO 30 REALES CAJAS DE TRES PASTILLAS.

Virtudes higiénicas y medicinales del JABON RASPAIL á base de Resina de Alcanfor.

Es esencialmente propósito para los climas meridionales.
 Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
 Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
 Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabalones.
 Es recomendado particularmente para las enfermedades del cráneo, á causa de sus propiedades estimulantes.
 Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
 Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cutis mas delicado.
 Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
 Es tan refrescante y comunica al cutis una influencia balsámico-oleaginosa que no produce ningun otro jabon de tocador.
 Depósitos en Cádiz, Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

PARIS **L. LEGRAND** VIENNE
 PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS
 207, Rue Saint-Honoré, PARIS
 1867 1873

Perfumes nuevos ESS ORIZA adoptados por la moda

Medalla de mérito en la Exposicion universal de Paris 1867 y de Viena 1873.
 Oriza Azucena. Oriza lindo. Ramillete de heno cortado recientemente. Heliotropio del Japon.
 Oriza B. Legrand. Oriza real. Perfumes de la Corte.
 Oriza de la Florida. Oriza suave. Flores de Francia.
 Oriza florido. Oriza de la Carolina. Ramillete de la Habana. Miel de Inglaterra.
 Oriza-Derby-Fashion. Oriza soberano. Muselina de la India. Ramillete de la Emperatriz.
 Oriza de la Exposicion. Oriza Ylang-Ylang. Jockey-club.

PARA VIGO,

Vilagaycia, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español BARAMBO, su capitán don J. B. Canal, saldrá el Martes 4 de Diciembre á las cuatro de la tarde.
 Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Nueva, n.º 4.
 (929) Sres. Blaguer, Garcia, y C.

ANUNCIOS.

Antonia Carbó y Montardo, bordadora de la Real Casa, profesora en toda clase de bordados, ofrece sus servicios á todas las señoras que deseen favorecerla.
 Da lecciones á domicilio. Darán razon calle de la Cruz Verde, núm. 11. (914)-75

Aceites de Olivo

procedentes de la Hacienda de LA COBATILLA, en Marceña, propia de los señores Casanova de Cádiz.
 Estos esquisitos aceites se hallan de venta en el establecimiento situado en esta ciudad en la calle de las DESALZAS, núm. 2.
 Tambien se expenden en dicho establecimiento vinos superiores de Valdepeña y otras clases por botellas, mieles, jabones y otros efectos. (888)-

Código de Comercio

con las nuevas disposiciones.
 Edicion completa con cuantas reformas legales en materias mercantiles vigentes en España y provincias de Ultramar, por un abogado del ilustre colegio de Madrid.
 Un tomo 599 páginas, 18 rs.

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

Cajero para Bancos, sociedades ó casas de comercio.

Para el desempeño se ofrece persona idónea que dará garantías hipotecarias, si el sueldo es relativo al cargo y presentará referen-

cias de moralidad. Aceptará para cualquier punto de España. Dirigirse por correo M. B. y R. Tarragona (Cataluña). Si dicho cargo es proporcionado por tercera persona, se le gratificará metálicamente. (809)-88

Se alquilan

dos magníficos almacenes

situados en las calles de la Magdalena y San German, perfectamente acondicionados, de mucha capacidad, y propios para almacenar maderas, cueros, azúcar, café y cacao, granos y toda clase de mercaderías.
 Darán razon Bobones, 19. (931)-8

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES

Las Verdaderas y Legítimas

PILDORAS DE BLANCARD

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Por su Pureza e inalterabilidad

CURAN las escrófulas, la pobreza de la sangre, la anemia,

FORTIFICAN las constituciones débiles ó debilitadas,

AYUDAN á la formación de las jóvenes, etc.

Exigir nuestra firma adjunta puesta al pie de un rotulo verde.



Pharmacie, 11, rue Bonaparte, Paris

TINTA NUEVA
 Paris, 90, Boulevard Saint-Germain.
 MATHIEU PLESSY & Co.
 Cruz de la Legion de Honor, Exp. Univ. 1867.
 TINTA NUEVA DOBLE VIOLETA PARA COPIAR
 Adoptada por todas las principales administraciones.
 MADRID, Agencia franco-española, Sordo, 31.



En Cádiz, D. Manuel Morillas, San Francisco número 36.

Enfermedad Secreta

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
 Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Cádiz, en las principales farmacias.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ—Funcion para hoy, dedicada á los señores jefes y oficiales y demás individuos del distinguido cuerpo de Artilleria, con motivo de ser los dias de su Patrona.—La zarzuela en 4 actos, *Los Magyares*.—A las ocho.
 Entrada principal, 4 rs.—Id. al 4.º piso, 2 rs.

TEATRO DE CERVANTES, Bilbao, 19.—Funcion para hoy, á beneficio de D. Patricio Estrada y de D. Rafael Garcia.—El drama en 3 actos, *Perdon y Justicia*, segunda parte de *Diego Corrientes*.—La pieza en un acto, *Robo y envenenamiento*.—A las ocho.

Sillas con entrada, 3 rs.—Entrada general, un real.

TEATRO PRINCIPAL—Funcion para hoy 4, dedicada á benemérito cuerpo de artilleria, con objeto de solemnizar el dia de su inclita Patrona.—El proverbio en un acto, *Mas vale maná que fuerza*.—Intermedio por la orquesta.—La comedia en un acto, *De Potencia á potencia*.—Intermedio por la orquesta.—Y la carrera disparatada, cómico-jirico bailable, en dos actos y ocho cuadros, *La vuelta á Cádiz en 60 minutos*.—A las siete y media.
 Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.